



100-05.02

Santiago de Cali,

03:12:13 PM VALLE DEL CAUCA



Asunto:

CE- RENDICION DE LA CUENTA AL CUIMIN

Remitente:

ENTIDADES SUJETAS DE CONTROL DESPACHO DEL CONTRALOR

Folios:

2 Cite este numero de respuesta 134

## CIRCULAR

PARA:

ENTIDADES SUJETAS DE CONTROL

DE:

CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL VALLE

ASUNTO:

RENDICION DE LA CUENTA AL CULMINAR LA GESTION

## FECHA:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Resolución Reglamentaria No 006 de Julio 12 de 2011 de esta Contraloría y de conformidad con la Ley 951 de 2005 y la Resolución Orgánica 5674 de Junio 24 de 2005 de la Contraloría General de la República, los sujetos de control fiscal están en la obligación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su dejación, retiro del cargo o finalización de su administración y quienes al término del período fueren ratificados, de presentar a quienes los sustituyan legal o reglamentariamente en el ejercicio de sus funciones, a la oficina de Control Interno y a la Contraloría Departamental del Valle, lo contemplado en el Artículo 53 de la precitada Resolución Reglamentaria No 006.

La información a presentar se debe limitar a los anexos señalados en el artículo 53 de la Resolución Reglamentaria 006 de Julio 12 de 2011 de esta Contraloría y deberá ser presentada en medio físico y/o magnético ante cada Contraloría Auxiliar que se encuentre adscrito el sujeto de control y no a través del sistema de Rendición de cuentas en línea RCL. En razón a que el plazo fijado para la entrega de esta información está determinado en la ley 951 de 2005, no procede prorroga alguna.

Se reitera a los representantes legales de los sujetos de control destinatarios de esta circular, que la no presentación de esta información, dentro del plazo y en las condiciones indicadas, los hará acreedores al inicio del respectivo Proceso Administrativo Sancionatorio, en los términos del artículo 101 de la Ley 42 de 1993.





www.scantopdf.eu





La presente Circular Externa deroga en todo su contenido la circular externa 7661 de diciembre 20 de 2011 y siendo de carácter general, se dará a conocer a través de la página Web de la Contraloría Departamental del Valle.

Atentamente,

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA Contralor Departamental del Valle del Cauca

Proyectó y Elaboró: Doctor Lisandro Roldan G., Contralor Auxiliar Control Fiscal





Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - Conmutador: 8822488 Fax: 8831099
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

Certificado No. SC-3002-1